



Lola Abello
CEAPA



Luis Carbonell
CONCAPA



M^a Luisa MARTÍN
CCOO



Paloma Martínez
FETE-UGT



Manuel de Castro
FERE-CECA

CEAPA, CONCAPA, CCOO, FETE-UGT y FERE-CECA



Acuerdos-desacuerdos, consensos, en el debate de la LOE

En el Consejo Escolar del Estado se han hecho todos los esfuerzos para encauzar lo que se denominó "el pacto social". No se ha conseguido y además, se sabe que en el Consejo Escolar del Estado y con el apoyo que nos fue recabado y que dimos, seis organizaciones, con los consejeros Manuel de Puelles y Agustín Dosil, estaban intentando el consenso para el pacto. Estas organizaciones eran FETE-UGT, CCOO, CEAPA, CONCAPA, EyG y FERE-CECA. Llegaron a filtrarse a la prensa ocho puntos del posible acuerdo, pero no pudieron sacarlo adelante. Otras organizaciones pertenecientes a este Consejo, se manifestaron en desacuerdo con este proceso.

No obstante, hemos pedido a las organizaciones participantes que respondieran a un cuestionario para poder determinar las convergencias-divergencias de fondo y los matices que unen y separan ante el consenso.

PREGUNTA 1. *Respecto a la vertebración del sistema educativo en un Estado autonómico :*

a. Valore la política curricular del proyecto de ley, referente a las enseñanzas mínimas, ¿garantiza una calidad similar, independientemente del lugar de residencia?

RESPUESTAS:

CEAPA.- La realidad se impone, estamos en un Estado de las Autonomías y por lo tanto el hecho de legislar unas enseñanzas mínimas no implica 17 sistemas educativos distintos. Garantizar la calidad no significa que todos los alumnos estén estudiando lo mismo y en el mismo momento, al contrario, lo que se debe tener claro es lo que los niños y niñas deben aprender, como y cuando bajo unos parámetros básicos. Luego cada CCAA lo adaptará a su realidad territorial, social y cultural. No comprendo que nos estemos planteando esta cuestión en España, cuando avanzamos hacia un escenario educativo europeo.

CONCAPA.-CONCAPA considera que la política curricular del proyecto de ley no responde a las necesidades del sistema educativo. La configuración del Estado precisa de una mayor implicación en la definición de los contenidos mínimos, así como de su distribución porcentual. Es la única forma de garantizar una enseñanza común a todos los españoles, con independencia de su lugar de residencia.

CCOO.- La respuesta no es ni fácil ni simple, pues, en nuestra opinión, lo que se ha venido denominando en los últimos tiempos “vertebración del sistema” tiene múltiples variantes que no sólo provienen de la definición de una política curricular.

Asimismo, sería preciso un acercamiento conceptual mayor a lo que se entiende por vertebración, también en aspectos curriculares – lo mismo para todos, lo mismo en una comunidad autónoma, lo mismo en todo el Estado, un mínimo en todo el Estado, hasta dónde ha de llegar , etc-, pero en cualquier caso avanzaremos una respuesta en función de lo que mantiene nuestra organización sindical.

En primer lugar, entendemos necesario definir unas enseñanzas mínimas para el conjunto del Estado, que concuerden con las finalidades definidas en nuestro ordenamiento educativo, a su vez en sintonía con los preceptos constitucionales de formación de la ciudadanía.

La definición de competencias básicas no ha de estar teñida de esta perversa tendencia en la que se ha

instalado parte del debate educativo. No obstante, creemos necesario abrir un nuevo debate, profundo, re exivo y compartido, sobre qué es lo que se ha de enseñar en escuelas e institutos; es decir, no nos satisface la actual ordenación de asignaturas y materias, más fruto de la agregación gnoseológica de las distintas áreas de conocimiento que de una discusión más amplia. En este sentido, la formulación que CC OO postula para este debate tendría un cariz más político, en el sentido de definir lo que se entiende como elementos básicos –conocimientos, habilidades y actitudes- que ha de poseer un ciudadano en una sociedad democrática de este tiempo. Así creemos que se resolvería de una manera más satisfactoria la actual in ación de exigencias y conocimientos que requieren de nuestros escolares.

FETE-UGT.- Respuesta en apartado b.

FERE.- Ciertamente, según está redactado el artículo 6.3 del Proyecto de Ley, no se garantiza una mínima homologación de contenidos curriculares entre Comunidades Autónomas. Dependerá de que el respectivo Gobierno de la Nación, desee o no agotar el margen previsto, lo cual es sumamente peligroso en una perspectiva a medio plazo.

b. ¿En qué medida la propuesta ministerial repercute positivamente sobre la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas?

RESPUESTAS:

CEAPA.-La propuesta del ministerio pone el acento en los órganos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas Educativas. La Conferencia Sectorial de Educación cobra gran importancia en la Ley, (cap. IV, art.7) en la concertación de políticas educativas. Además, el Estado prevé programas de cooperación territorial.

CONCAPA.- Por otra parte, se están provocando enormes diferencias entre Comunidades, sin que haya unas garantías de coordinación. La capacidad financiera y la voluntad política para dar respuesta a las necesidades sociales van a ser origen de profundas diferencias, que repercutirán en los resultados finales, especialmente en la capacitación y formación del alumnado. También en la posibilidad de hacer frente al coste de servicios para todos los ciudadanos, desde el respeto debido a sus derechos y libertades, en particular al de elección de centro educativo.

CCOO.- Si la pregunta se refiere a la propuesta curricular concreta el sindicato CC OO participa más

del concepto de enseñanzas mínimas que del de enseñanzas máximas. No obstante, insistimos en que esta tensión territorial no ha de trasladarse en esos términos al debate educativo.

FETE-UGT.- Esta organización considera que la intencionalidad del MEC no ha sido otra que la de estabilizar el sistema educativo a través de un articulado básico que permite a las comunidades autónomas desarrollar sus propios proyectos educativos; sin embargo, esta cuestión que se valora de forma positiva, requiere de elementos de cohesión y coordinación en el marco político social, liderados por los partidos del arco parlamentario, la Conferencia Sectorial de Educación, los sindicatos en la Mesa Sectorial y otras asociaciones de la comunidad educativa, con el fin de alcanzar el sistema educativo que siempre hemos defendido: vertebrado y homologable en el ámbito del Estado.

FERE.- A nuestro juicio, este Proyecto facilita la existencia de diecisiete sistemas educativos distintos, aunque insista en el papel supervisor del MEC. Desde nuestra experiencia, la Alta Inspección del MEC no ha actuado ante excesos cometidos por distintas Administraciones educativas sobre los Centros privados concertados, cuanto debía hacerlo, básicamente, por motivos políticos. En suma, la propuesta ministerial no pone medios para corregir esta tendencia, lo que supondrá un aumento de la desigualdad territorial en materia educativa.

PREGUNTA 2. *Respecto a la financiación del sistema educativo que garantice la equidad y la estabilidad*

a. ¿Con qué criterios debería realizarse la evaluación del gasto público en educación?

RESPUESTAS:

CEAPA.- Con los criterios de constituir más que un servicio público, un pilar de la sociedad del bienestar, de calidad y para todos y todas las personas, sin discriminación de ninguna clase. La equidad significa que cada uno obtenga lo que necesita, este principio es muy importante a la hora de distribuir el gasto público que en educación no es gasto, sino inversión.

CONCAPA.- Las conocidas y profundas diferencias entre Comunidades, sobradamente conocidas, no pueden garantizar ni la equidad ni la estabilidad. No podemos hablar de equidad si la inversión no es similar en todas las Comunidades Autónomas, si el gasto público en educación no es equiparable. Y aún menos de estabilidad, mientras no exista la seguridad de que

en el futuro el sistema será sostenible para todas ellas. Es necesario que la Administración Central considere la situación de cada Comunidad y constituya unos Fondos de Compensación para aquellas zonas más deprimidas y que han de hacer un esfuerzo adicional o renunciar a financiar algunos servicios, ya disponibles para todos los alumnos en otros lugares.

CCOO.- La pregunta ofrece algunas sombras en su formulación, pero entendemos que va referida a los elementos que han de tener preeminencia para analizar el gasto educativo. Creemos que hay cuestiones meramente cuantitativas como el número de habitantes, de escolares, el número de centros educativos, la propia oferta de las enseñanzas. Apuntamos que habría que anotar también otros indicadores económicos y sociales para el gasto público educativo. Éstos estarían referidos a los déficits formativos de la población –analfabetismo funcional –, a la propia estructura de población de la comunidad, a los niveles de renta medios entre comunidades, a los indicadores económicos generales de las comunidades, todo ello orientado a evitar, en la medida de lo posible, que el servicio público educativo llegue en las mejores condiciones posibles al conjunto de la ciudadanía.

Pensamos que el Ministerio de Educación podría promover la fórmula de contratos programas con las Consejerías de Educación, a través de compromisos conjuntos de financiación que permitan la obtención de unos determinados niveles de mejora en los capítulos que se estimasen. Ello sin olvidar la necesaria evaluación y revisión del programa para darle la continuidad temporal precisa.

Así mismo habría que tener en cuenta indicadores que tradicionalmente se vienen utilizando en las metodologías de análisis económico y educativo, como son el porcentaje del Producto Interior Bruto que se dedica a educación, la participación del gasto educativo en el gasto público general, además de fijar indicadores de contexto, de escolarización, de gasto por alumno etc.

FETE-UGT.- Consideramos que la financiación debe ser suficiente para una reforma tan profunda de todo el sistema educativo y que contemple:

- Criterio de calidad para todo el sistema, de equidad que favorezca especialmente a los más desfavorecidos y que actúe como elemento de compensación ante las desigualdades.
- Criterio de exigencia, que implica el reconocimiento de todos los medios necesarios para el desarrollo de la Ley.
- Criterio de igualdad de oportunidades para todos los

alumnos y de equiparación en las condiciones salariales y de plantillas para todos los trabajadores de los Centros sostenidos con fondos públicos.

FERE.- En primer lugar, con el criterio de eficiencia, es decir, analizando si el gasto público está correctamente empleado para conseguir los fines del sistema educativo. No es lógico que la enseñanza pública sea, de promedio, un 50 % más cara que la enseñanza concertada, teniendo las mismas obligaciones y destinatarios. En segundo lugar, verificando los resultados obtenidos por los alumnos, en relación con las necesidades mostradas y los apoyos recibidos.

b. ¿Cómo consideras la cooperación entre el Estado y las CCAA para garantizar la igualdad al derecho a la educación dentro de cada Comunidad y entre las distintas CCAA?

RESPUESTAS.-

CEAPA.- Básica y fundamental, por encima de ideologías y tintes políticos

CONCAPA.- Respuesta en la anterior (apartado a).

CCOO.- Parte de esta pregunta estaría respondida en la anterior, en la alusión a los contratos programas. Otra vertiente de la pregunta se centraría en el papel que habría que asignar a la Alta Inspección del Estado, en la actualidad una institución con una incidencia mínima en la dinámica educativa de las CC AA.

Pensamos que alguna potestad habría que concederle, en cuanto a colaboración, cooperación y supervisión en el conjunto del sistema educativo.

FETE-UGT.- La cooperación es absolutamente necesaria: En la coordinación de los programas curriculares, en el seguimiento de los mismos, en la equiparación de medios personales y económicos, homologables en todo el Estado para todo el alumnado y profesionales de la enseñanza.

FERE.- Como indicaba anteriormente, la actual cooperación entre el Estado y las CCAA es mejorable y la prueba la tenemos en la situación desigual en la que se encuentran los Centros públicos y concertados por Comunidades. Asimismo, los alumnos no tienen garantizado el ejercicio práctico del derecho a la libertad de elección de Centro en numerosos territorios, ni tienen el mismo acceso a la gratuidad en los mismos niveles (por ejemplo, en la Educación Infantil o en Bachillerato). Es urgente reforzar la cooperación y solidaridad territorial, bajo la supervisión estricta del MEC.

PREGUNTA 3. Respecto al derecho a la educación y la libertad de elección de centro, valore en qué medida el proyecto contribuye a resolver los siguientes problemas

a. Que todas las familias, en condiciones de igualdad, puedan elegir el centro al que quieren enviar a sus hijos.

RESPUESTAS:

CEAPA.- La condiciones de igualdad no existen en la realidad, y las familias, o buena parte de ellas ya eligen, se está haciendo bandera de un derecho que en la realidad es un privilegio de una parte de la sociedad. El derecho a la educación es un derecho universal y es el que se debe garantizar.

CONCAPA.- El derecho a la educación debe ser entendido de una manera amplia, considerando todos los aspectos que lo conforman. Si nos limitamos a entenderlo como mero acceso a un puesto escolar, no cabe duda que hace mucho tiempo que su cumplimiento no plantea problemas. Sin embargo, algunos de los aspectos que lo conforman no están siendo respetados por todos los poderes públicos. Son numerosas las ocasiones en que ha debido intervenir el Poder Judicial para obligar a los administradores, a los responsables políticos a respetar el derecho constitucional, sobre todo, de elección de centro educativo. Y el actual proyecto no presenta avances para garantizar su ejercicio. Por el contrario, abre puertas para que sea dificultado por el poder político e, incluso, para establecer trabas al desarrollo de la pluralidad educativa.

CCOO.- El texto no introduce impedimentos al ejercicio de esta posibilidad, quedando limitado solamente cuando no existan plazas suficientes en el centro solicitado. No obstante, entendemos que la libertad de elección de centro debe estar unida al derecho a la educación. Para asegurar este derecho fundamental es imprescindible que las Administraciones educativas planifiquen la oferta educativa, garantizando la responsabilidad que les corresponde en la extensión de su oferta de plazas y elaborando un mapa escolar que, teniendo como eje fundamental la infraestructura de la red pública, contemple la realidad existente y la actual tendencia demográfica.

Asimismo es imprescindible establecer las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de discriminación por razones socioeconómicas, ideológicas, religiosas, morales, o de sexo en la admisión del alumnado.

FETE-UGT.- Estamos a favor de todas las medidas

que aparecen en el proyecto para garantizar una distribución equitativa de los alumnos entre los distintos centros docentes. Es importante reconocer el desarrollo de este capítulo dentro de una Ley que va a ser normativa básica ya que, hasta ahora, el tema de la escolarización y de la admisión de alumnos tan sólo aparecía en el artículo 22 de la LODE y en el artículo 72 de la LOCE, y se retrasaba su desarrollo para posteriores Reales Decretos.

La LOE recoge aspectos importantes en los que estuvimos trabajando las organizaciones sociales más representativas en el ámbito educativo en el frustrado “Pacto Social por la Educación” y que son:

§ La Constitución de comisiones de garantías de admisión que supervisarán todos los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

§ El equilibrio en la distribución de alumnos mediante proporciones de alumnos con necesidad específica de apoyo que deben ser escolarizados en cada centro, y la posibilidad de establecer la reserva de plazas una vez iniciado el curso, para facilitar la incorporación de estos alumnos a lo largo de todo el curso.

§ La obligación de mantener escolarizados a estos alumnos, salvo circunstancias especiales.

§ La no discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, incluido el carácter propio del centro.

FERE-CECA.- El Proyecto superpone claramente el derecho a la educación sobre el derecho a elegir el tipo de enseñanza, cuando la Constitución los coloca al mismo nivel. Supone un grave retroceso en el ejercicio real de la libertad de elección, hasta el punto que no aparece ni siquiera reconocido con estas palabras, sino que se usa la expresión referida a los padres, “derecho a escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos”. Por otro lado, se consagra la “zonificación”, la reserva de plazas para determinados alumnos que serán “asignados” al Centro, la distribución de los alumnos con necesidades de apoyos educativos o la creación de Comisiones de Escolarización. En suma, aumenta la intervención directa de la Administración en el proceso de admisión de alumnos, en perjuicio de la libertad de elección.

b. *Que se produzca la integración plena de los inmigrantes en todos los centros sostenidos con fondos públicos.*

CEAPA.- En esta Ley se establecen normas, quizás no sean suficientemente explícitas, para que las escuelas privadas concertadas que quieren hacer una función

pública y social reciban los recursos necesarios, ahora bien con el dinero público se debe ejercer un control social.

CONCAPA.- La plena integración de la población inmigrante en los centros sostenidos con fondos públicos pasa, necesariamente, por el respeto a su libertad de elección. La inadmisibles actitud que se observa en algunas Comunidades Autónomas, que intentan dirigir la demanda a su gusto o conveniencia, no es el camino. Sólo desde la libertad y el respeto a la voluntad de sus familias se podrán establecer mecanismos que permitan esa plena integración.

CCOO.- Parte de esta pregunta estaría respondida en la anterior, en la alusión a los contratos programas. Otra vertiente de la pregunta se centraría en el papel que habría que asignar a la Alta Inspección del Estado, en la actualidad una institución con una incidencia mínima en la dinámica educativa de las CC AA.

Pensamos que alguna potestad habría que concederle, en cuanto a colaboración, cooperación y supervisión en el conjunto del sistema educativo.

FETE-UGT.- Respondida en la anterior (apartado a).

FERE-CECA.- La integración de los alumnos inmigrantes no es un problema de cantidad, sino de calidad. No se puede abordar este tema extremadamente complejo, como lo hace el Proyecto, insistiendo una y otra vez, en la distribución de estos alumnos entre todos los Centros sostenidos con fondos públicos. Hay que tener en cuenta factores como la proximidad domiciliaria, las preferencias de estas familias, la sintonía con el proyecto educativo del Centro, los recursos personales con los que cuenta dicho Centro, la gratuidad de los servicios que presta, entre otros. En definitiva, no buscar el equilibrio numérico sino la calidad en la atención, respetando los derechos básicos de estos alumnos y sus familias.

c. *Que se garantice la admisión del alumnado con dificultades de escolarización por diversas circunstancias personales o sociales.*

CEAPA.- Con una Ley no se va a solucionar todas las deficiencias estructurales de un sistema educativo que arrastra un lastre de tantos años de dictadura. Se necesita voluntad política, no solo desde el Estado, sino de todas las Comunidades Autónomas y Administraciones Educativas implicadas en algo tan importante como es la educación. Necesitamos políticas educativas decididas para la inclusión de todo el alumnado y pueda ejercer su derecho a desarrollar todas las capacidades con una enseñanza personalizada.

CONCAPA.- Tampoco podemos valorar en sentido positivo que el proyecto ofrezca garantías para la escolarización del alumnado con graves dificultades, sean personales o sociales. En primer lugar, porque previamente es necesario garantizar una dotación de recursos, humanos y materiales, suficiente a todos los centros sostenidos con fondos públicos. A pesar de lo cuál el Gobierno se ha negado a admitir en el texto un artículo que reconociera, para los centros concertados, esa garantía de dotación, tal como aparece para los centros de titularidad pública.

CCOO.- Hay similitud con la anterior pregunta, si bien es este caso habría que añadir que los centros educativos han de garantizar y asumir la escolarización y la continuidad académica de este alumnado, sin posibilidad de que sea excluido del centro por estas circunstancias. Para ello, obviamente, habrá que dotar a los centros de los medios precisos para una escolarización en las mejores condiciones de calidad.

FETE-UGT.- Respondida en la anterior. (Apartado a).

FERE-CECA.- Al igual que en el apartado anterior, defendemos los derechos de los padres o tutores de estos alumnos, a la hora de escoger el Centro que mejor se acomoda a sus convicciones personales y a las necesidades del menor. Por ello, la Administración debe actuar con mayor agilidad y eficacia en estos casos, para detectar dichas necesidades a tiempo, y para ofrecer a las familias los Centros que pueden atenderles mejor, pero sin imposición. Dejando que sea la familia la que finalmente escoja el Centro, entre el abanico de posibles ofrecidos por la Administración educativa. Asimismo, el Proyecto recalca, como las Leyes anteriores, el compromiso de la Administración de dotar de medios suficientes a los Centros, sin tomarse las medidas precisas en cada Ley de Presupuestos Generales aprobada por las Cortes Generales o Autonómicas.

PREGUNTA 4. Respecto a la doble red de centros financiados con fondos públicos, valore de qué manera la propuesta ministerial contribuye a favorecer

a. Que se produzca una efectiva gratuidad del puesto escolar, incluyendo los servicios básicos complementarios en todos los centros.

RESPUESTAS:

CEAPA.- En la LOE se reconoce la doble red centros, pero la filosofía de fondo ha cambiado, y deseo que sea así, contempla la importancia de una escuela pública

fuerte con el objetivo de la cohesión social y si la escuela privada quiere ofrecer este servicio público de servicio a la sociedad, debe respetar las normas y recibirá los recursos. Un paso hacia la gratuidad del puesto escolar.

CONCAPA.- CONCAPA entiende que el proyecto no asegura la gratuidad de la educación para todos. La única forma de conseguirlo es que todos los alumnos, independientemente del centro, gocen de igual financiación y obtengan los mismos servicios. Sin embargo, no es así. La financiación de los centros concertados no modifica el modelo vigente hasta ahora, un modelo que, nadie lo duda, no aporta los fondos necesarios para una adecuada financiación de los puestos escolares. Por otra parte, los alumnos de los centros concertados, que contribuyen, como dice el texto, al servicio público de la educación, no tienen derecho a disponer de los mismos servicios que sus compañeros de los centros públicos.

CCOO.- En este punto el proyecto de ley está muy lejos de satisfacer este supuesto, al no asumir la necesidad de que las Administraciones educativas garanticen este tipo de servicios, siendo particularmente criticable si tratamos de lograr una enseñanza de calidad para el conjunto de la ciudadanía. No cabe entender un acceso a la enseñanza que pretenda el éxito escolar de todos si no se aborda de forma rigurosa la situación de los servicios complementarios. Ni siquiera se advierte una voluntad política de avanzar en una vía de profundizar en estos servicios, que bien pudiera abrirse a la colaboración y participación de otras administraciones públicas.

FETE-UGT.- La escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos tiene que tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Consideramos positivo que la ley contempla la programación de la oferta educativa como servicio público en todos los centros públicos y concertados y pensamos que se deben arbitrar medidas de control para garantizar la distribución equitativa del alumnado con dificultades, con necesidades educativas especiales o inmigrante, para garantizar la efectividad y continuidad de dicho alumnado, el principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria y potenciar los Consejos escolares y las Comisiones de escolarización. A su vez, debería existir un compromiso más concreto de financiación de recursos necesarios para dotar a los centros tanto de profesores de apoyo como equipos de

orientación y asistencia social; reducción de las ratios no superiores a 20 alumnos , e igualdad de condiciones laborales: iguales plantillas, mismos horarios, mismos salarios, mismos criterios en cuanto a retribución de formación y mismas exigencias de escolarización.

FERE-CECA.- Los Centros privados concertados arrastran un déficit histórico en su funcionamiento económico, como lo demuestran las justificaciones presentadas anualmente ante los Consejos Escolares de cada Centro. Este Proyecto no alude en ningún caso a que la Administración tenga la obligación de financiar el coste real del puesto escolar, con lo que se produce la falacia de hablar de enseñanza gratuita para los alumnos, pero a costa del esfuerzo económico de los titulares. Pedimos, una vez más, la adecuación de los módulos concertados al coste real del puesto escolar, tomando como referencia los estudios publicados por el INE y otros organismos oficiales.

b. *La equiparación de los centros, tanto en su compromiso social, como en la dotación de recursos humanos y materiales.*

RESPUESTAS:

CEAPA.- Incluida en la respuesta anterior.

CONCAPA.- A todos los centros sostenidos con fondos públicos se les pide un mismo compromiso social. Pero, no todos pueden ofrecer idénticas prestaciones ni servicios. La única forma de garantizar que ese compromiso es algo más que un principio bien intencionado, es el establecimiento de un único modelo financiero por puesto escolar, la dotación de todos los centros en igualdad de condiciones y el respeto a la libre elección de centro.

CC.OO.- El texto parece caminar en esta línea, de equiparar y participar de igual manera los centros sostenidos con fondos públicos. No obstante, habría que explicitar el cumplimiento de los compromisos sociales, endureciendo las consecuencias en cuanto a los incumplimientos por parte de los centros educativos.

FETE-UGT.- A su vez, debería existir un compromiso más concreto de financiación de recursos necesarios para dotar a los centros tanto de profesores de apoyo como equipos de orientación y asistencia social; reducción de las ratios no superiores a 20 alumnos , e igualdad de condiciones laborales: iguales plantillas, mismos horarios, mismos salarios, mismos criterios en cuanto a retribución de formación y mismas exigencias de escolarización.

FERE-CECA.- La equiparación de Centros está cada día más lejos de alcanzarse, como lo demuestran todos los Acuerdos de Calidad firmados entre las distintas Administraciones educativas y las organizaciones sociales. Para aumentar un 10 % la dotación de los Centros concertados, hay que conceder el restante 90 % a la enseñanza pública. No existe equiparación de medios personales ni materiales, dato que se puede contrastar en las partidas presupuestarias destinadas a ambas redes, respecto al número de alumnos atendidos por ellas.

c. *El control social por parte de la comunidad educativa.*

RESPUESTAS:

CEAPA.- En el control social por parte del consejo escolar de centro falta más participación real de los padres y madres, CEAPA pide la paridad, y un representante municipal en los concertados.

CONCAPA.- Respuesta en a y b anteriores.

CC.OO.- Nuestro sindicato entiende que el texto no avanza lo suficiente en esta dirección, tanto en lo que se refiere a la elección del director en el seno del propio consejo escolar de centro como en la equiparación de los órganos de gestión de los centros concertados con los centros públicos.

FETE-UGT.- Respuesta incluida en el apartado a.

FERE-CECA.- Este Proyecto mantiene el mismo esquema de control social establecido hace 20 años por la LODE. Durante este tiempo, la Comunidad educativa ha asistido, a través de los Consejos Escolares, al progresivo aumento del déficit de los Centros concertados, sin poder remediarlo. Dichos órganos han servido para aumentar la participación de los distintos sectores en la Comunidad educativa, en clara conciencia no de control, sino de colaboración.

PREGUNTA 5. *Respecto a la atención a la diversidad, el fracaso y el abandono escolar, ¿considera que el proyecto lo aborda de manera adecuada?*

a. *Una flexibilidad de las opciones que puede elegir el alumnado, que permita las rectificaciones necesarias hasta alcanzar la titulación que se adapte a sus intereses y capacidades y prevenir el abandono escolar.*

RESPUESTAS:

CEAPA.- Mejor diría que se exhibiza la organización escolar para adaptarla a la diversidad del alumnado: tratamiento más personalizado, desdoblamiento de grupos, posibilidad de refuerzos, tutoría individual, de grupo y con padres. Se establecen pasadizos de ida y vuelta para que nadie quede descolgado del sistema educativo. Para prevenir el abandono escolar es muy importante la implicación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

CONCAPA.- La atención a la diversidad, en el proyecto, no aporta ninguna novedad significativa con respecto a la legislación precedente. Es más, insiste en alguna de las medidas, entre ellas la adaptación curricular, que se han mostrado absolutamente ineficaces para paliar el alto índice de fracaso escolar. La única novedad relevante es la exhibición del cuarto curso de la ESO, en la más pura línea de fijación de itinerarios, pero que resulta exageradamente timorata. La exhibición debería alcanzar algún curso más, ya que no parece que el final de etapa sea el momento más apropiado para adoptar unas medidas que, para resultar eficaces, precisan de un mayor tiempo de aplicación.

CC.OO.- Nos parece que las propuestas que se realizan pueden resolver en buena medida esta cuestión, evitando, por un lado, las fórmulas estereotipadas con carácter general y uniforme, a la par que se impida una devaluación real del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Creemos necesario establecer fórmulas de exhibición del currículum en función de los intereses, capacidades, aptitudes y evolución del alumnado.

FETE-UGT.- En la Educación Secundaria Obligatoria nos parece acertado que la diversificación del currículo se retrase al cuarto curso. Según el informe PISA, se producen mejores resultados en los sistemas educativos integradores que retrasan la segregación de alumnos. También el hecho de concebir el 4º de ESO como un curso de carácter orientador y diversificado, más cercano al Bachillerato.

En cuanto a la organización del 4º curso de la ESO, han de ser las Administraciones educativas las encargadas de definir y establecer las agrupaciones de las materias en los diferentes “bloques de opciones” implantados en todos los centros sostenidos con fondos públicos para evitar la creación de “centros de especialización curricular” que dan lugar a una selección y exclusión de los alumnos por el currículo.

Respecto a las repeticiones de curso, FETE-UGT ve de modo favorable la desaparición de la llamada “promoción

automática”, así como que se haya recogido nuestra propuesta de establecer un criterio común en cuanto al número máximo de materias suspensas.

Estamos a favor de que las actividades de recuperación en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se realicen dentro del horario y calendario escolar, como parte integrante de la evaluación continua. Entendemos que la repetición automática de curso, que implantaba la LOCE, sea superada mediante otras actuaciones porque la repetición de curso no puede ser la única ni la principal medida. Entre otras cosas, porque ni siquiera es, en sí misma, un instrumento educativo si no va acompañada de otras medidas que ayuden a alcanzar los objetivos educativos. La repetición de curso ha de ser vista como proceso de maduración y nunca como un castigo. Por eso, vemos muy adecuadas las medidas que se proponen y que coinciden con las que este sindicato sostiene.

En el caso de realizarse las pruebas extraordinarias de 4º, éstas deberán celebrarse en Septiembre, para posibilitar la disponibilidad de un plan específico de trabajo más dilatado en el tiempo.

Nos parece positivo que se anticipen los programas de diversificación curricular al tercer curso de la ESO sin acepción de edad. Estos programas se han de ofrecer en todos los centros sostenidos con fondos públicos para evitar desplazamientos de alumnos desde algunos centros y acumulación en otros.

FERE-CECA.- Este Proyecto utiliza esquemas planteados por la LOGSE y por la LOCE, combinación que bien utilizada, puede ayudar a reducir el fracaso o abandono escolar. Pero para que tales medidas sean eficaces, es imprescindible que se respete la autonomía de los Centros y se otorguen los recursos necesarios para hacer posible la diversidad de opciones.

b. *La detección y el tratamiento temprano de las dificultades de aprendizaje.*

RESPUESTAS:

CEAPA.- Cuanto antes se detecten las dificultades de aprendizaje, antes se puede prevenir, pero debemos partir de la heterogeneidad del grupo para contar con uno de los mejores recursos educativos que son los propios niños y niñas al trabajar en cooperación, pequeño grupo o tutoría a pares.

CONCAPA.- En cuanto a otras cuestiones, estarán a expensas de su desarrollo posterior. Habrá que observar con atención si realmente se dan las condiciones para que haya una detección precoz de las dificultades de aprendizaje, a fin de adoptar las medidas necesarias.

Esta ha sido siempre un objetivo del proceso de enseñanza y aprendizaje y, sin embargo, aún se está buscando la fórmula. Idénticas consideraciones se pueden hacer con la autonomía de los centros, constantemente reclamada por la comunidad educativa, pero que sufre luego las rigideces de un sistema extraordinariamente burocratizado y sometido a constante vigilancia.

CC.OO.- El texto avanza respecto a anteriores leyes, si bien creemos precisa una mayor insistencia en abordar los problemas desde su origen, atendiendo a las necesidades en el momento en que son detectadas, mediante programas ordinarios o con medidas de compensación de carácter preventivo y paliativo. Las medidas de atención a la diversidad han de establecerse a lo largo de toda la escolarización, dotando de medios y recursos suficientes que hagan viable este principio.

FETE-UGT.- En Educación Infantil hace poco hincapié en la detección y tratamiento de dificultades especiales, necesarias cuando ya desde este nivel, especialmente el 2º Ciclo, se debería escolarizar todo el alumnado, atender a la diversidad tanto del inmigrante como otros alumnos con necesidades educativas especiales. Para ello demandamos un profesor de apoyo por cada tres unidades en el 2º Ciclo, otros profesionales y que deban ser Técnicos Superiores en Educación Infantil los que desarrollen su trabajo en el 1º Ciclo.

FERE-CECA.- El Proyecto reitera la importancia de la detección temprana y consideramos que está en la senda correcta.

c. La extensión de la Educación Infantil y la coordinación entre las distintas etapas.

RESPUESTAS:

CEAPA.- La coordinación entre las distintas etapas es algo fundamental para ir haciendo el seguimiento de la progresión del alumnado.

CONCAPA.- Por último, respecto a la educación infantil, entendemos que su consideración como una etapa educativa más no puede hacerse a costa del indudable componente social que tiene, en especial en el primer ciclo. Sin embargo, el proyecto olvida intencionadamente lo que la mayoría de las familias buscan en ese periodo, una ocasión para conciliar la vida familiar y laboral, y desprecia lo asistencial. Al final, esto supondrá mayores perjuicios para el sistema educativo y, sobre todo, para su aceptación por las familias.

CC.OO.- La educación infantil es una etapa educativa

fundamental para compensar desigualdades y promover una igualdad real de oportunidades. Así, la extensión y generalización de la educación infantil constituye un factor fundamental para la prevención del fracaso escolar y el desarrollo social de los niños y niñas.

CCOO entiende que la LOE debe fomentar la escolarización temprana en el primer ciclo de infantil a través de una oferta pública de plazas y declarar el segundo ciclo como obligatorio, garantizando su gratuidad en todo el Estado.

Respecto a la coordinación entre las distintas etapas, es fundamental garantizar una coordinación pedagógica y organizativa estable especialmente entre los centros educativos de primaria y secundaria y entendemos que en la propuesta de reforma no existen medidas y recursos que favorezcan esta coordinación.

FETE-UGT.- Es importante el compromiso de la Administración para asumir el 1º Ciclo de E. I. y realizar una oferta amplia de plazas. En el texto debe recuperarse la palabra “garantizarán un incremento de las plazas”, cuando ahora se habla sólo de promover. Para la generalización de esta oferta la Administración articulará políticas de cooperación entre las diferentes Administraciones

FERE-CECA.- En este aspecto, se vuelve a la concepción de la LOGSE de la Educación Infantil, como etapa educativa, aunque reconociendo la importancia de la conseguir la plena gratuidad en el segundo ciclo, y la necesidad de aumentar la oferta de plazas en el primer ciclo. Estamos de acuerdo con las medidas propuestas, siempre que se reconozca la labor complementaria desarrollada por los Centros privados concertados en esta etapa crucial para los niños.

d. La autonomía pedagógica y organizativa de los centros, para que puedan dar respuesta a las características de su alumnado.

RESPUESTAS:

CEAPA.- La autonomía pedagógica de los centros, en la escuela pública, es a todas luces, insuficiente. Un centro de primaria que impulse un proyecto educativo innovador, no dará los frutos necesarios para el alumnado, si no tiene continuidad en secundaria. Por lo tanto, en el sistema público de enseñanza, debemos hablar de autonomía pedagógica cuando abarca a dos o más centros en un mismo territorio, mientras como señalo más arriba la autonomía organizativa de los centros es distinta y afecta a cada centro.

CONCAPA.- No hay referencia.

CC.OO.- Estamos básicamente de acuerdo en este punto, si bien nuestra insistencia será en que se haga factible y real la autonomía.

FETE-UGT.- En cuanto a la autonomía de los centros, FETE-UGT entiende que la organización de los mismos debe estar en función de las necesidades reales de los alumnos y del proyecto educativo mediante el desarrollo de modelos abiertos y flexibles, para lo cual todos los centros sostenidos con fondos públicos deben disponer de los mismos medios humanos y económicos que permitan establecer unas idénticas condiciones laborales.

Los centros, dentro de este nuevo modelo educativo, deberán tener más autonomía en los siguientes aspectos:

- En la gestión económica de los centros.
- En el terreno de la disciplina.
- En la decisión de su modelo de jornada escolar y en la organización de las actividades complementarias.

FERE-CECA.- A pesar de que el Proyecto reconoce la importancia de la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros, como síntoma de calidad educativa, aumenta progresivamente la intervención de la Administración educativa, superando ampliamente los límites establecidos por las Leyes anteriores, lo que no deja de ser una auténtica contradicción. Si se reconoce el valor de la autonomía y su importancia como factor de calidad, el Proyecto debe garantizarla y favorecerla sin complejos.

PREGUNTA 6. El profesorado y otros educadores.
Valore en qué medida en la propuesta ministerial y en negociaciones llevadas a cabo por las organizaciones con el MEC, se tratan los siguientes aspectos

a. Medidas que incentiven al profesorado y que contribuyan a su valoración social.

RESPUESTAS:

CEAPA.- En cuanto al profesorado, la Ley no explicita los perfiles necesarios para llevar a la práctica una atención personalizada a la diversidad del alumnado pero apunta prácticas de trabajo en equipo por nivel y mayor atención tutorial hacia los alumnos, tanto individual como en grupo y una mayor fluidez de comunicación profesores - familias.

CONCAPA.- Aunque han de ser las organizaciones sindicales las que deban hacer una valoración más

adecuada, como padres hay algunas cuestiones que nos preocupan. La primera, la falta de apoyo para una mejor valoración social del profesorado. Y, por supuesto, la falta de equiparación entre el profesorado de la escuela concertada con el funcionario docente.

CC.OO.- El texto afirma, de forma tímida, la posibilidad de abrir una vía de promoción profesional, a la par que resolver cuestiones ya garantizadas en otros acuerdos. Sin embargo el desarrollo de las negociaciones sobre el particular es desalentador, sin concreción alguna, sin voluntad de acuerdo real, sin una clara dirección de avance. El resucitar viejas fórmulas de movilidad supone abandonar la posibilidad de hablar de manera seria de promoción y desarrollo profesional. CCOO considera imprescindible la negociación del Estatuto de la función docente con las organizaciones sindicales representativas.

FETE-UGT.- No hay cambios significativos en temas como: ratios, tutoría, promoción docente, elección del director/a de los centros, reducción de jornada para los mayores de 55 años, jubilación LOGSE indefinida, incorporación de nuevas figuras profesionales y órganos colegiados de los centros concertados. Reclamamos que éstas y otras medidas que afectan a las condiciones de trabajo de los docentes se reflejen en el esperado Estatuto de la Función Docente. Este Estatuto debe regular el conjunto de los derechos y deberes de los profesores, definir los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo y establecer los compromisos que se contraen y las condiciones en las que se desempeña la profesión.

Este Estatuto de la Función Docente deberá contemplar propuestas sobre: jornada, permisos y licencias, condiciones retributivas, ratios y plantillas, movilidad, formación y promoción profesional, acceso a la función pública, jubilación LOGSE indefinida, reducción de jornada para los mayores de 55 años sin reducción de haberes, año sabático, salud laboral, cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales, desarrollo del Catálogo de Enfermedades Laborales de los docentes y responsabilidad civil. Todos estos conceptos deberán concretarse en la negociación del Estatuto de la Función Docente y han de servir como elementos de motivación y estímulo para que el profesorado se implique, de nuevo, en este cambio legislativo.

Consideramos muy insuficiente que este Proyecto de Ley sólo contemple la jubilación voluntaria anticipada hasta el año 2010. FETE-UGT exige que la jubilación a los sesenta años tenga un carácter permanente, no sujeta a restricción temporal alguna. Igualmente

reivindicamos la reducción de la jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años, sin merma en sus retribuciones en contra de lo que sostiene este Proyecto.

Este Proyecto de Ley sigue sin dar una respuesta concreta a la situación de precariedad laboral en el sector docente con más de un 20% de profesores interinos que están prestando sus servicios en las diferentes Administraciones educativas. Es urgente reducir la bolsa de interinos hasta un máximo de un 8%, tal y como aconseja el Defensor de Pueblo en su informe del año 2003, además de dar cumplimiento a lo acordado por el Gobierno y los sindicatos en noviembre de 2002, con la finalidad de eliminar la precariedad laboral.

Por ello seguimos reclamando que se aplique una fórmula de acceso diferenciada que reabsorba e integre a estos profesionales. En el caso de que no pueda aplicarse la fórmula de “doble vía” es necesario regular una fórmula transitoria en la que se valore de manera preferente los servicios prestados en la enseñanza pública.

Respecto al modelo de carrera docente, en el Proyecto aparecen ciertas medidas sobre la promoción intercorporativa e intracorporativa. Pero estas medidas resultan muy insuficientes. En la Disposición Adicional Duodécima se habla de la promoción interna, tanto de los profesores del grupo B para pasar al cuerpo de profesores de Educación Secundaria como del acceso al Cuerpo de Inspectores. Pero, en ambos procesos, el sistema es de concurso-oposición. Estamos en contra de este modelo porque, desde FETE-UGT, defendemos un sistema de promoción intercorporativa que permita la movilidad entre los distintos cuerpos docentes, incluidos el universitario, mediante concurso de méritos, siempre que se cuente con el requisito de la titulación correspondiente.

Apoyamos la desaparición del acceso al cuerpo de Catedráticos planteado en la LOCE a través de oposición y estamos de acuerdo con que este acceso se realice mediante un concurso de méritos desde el cuerpo de secundaria, enmarcándolo dentro del modelo de carrera docente que siempre hemos defendido desde nuestro sindicato. Asimismo, vemos que, entre sus funciones, la jefatura del departamento será desempeñada con carácter preferente y no “en exclusividad”, como re ejaba la LOCE.

Sin embargo, seguimos reivindicando el cambio en la denominación de “Cuerpo de Catedráticos” por “Condición de Catedrático”.

En lo referido al procedimiento de selección de directores en los centros públicos, este Proyecto mejora ligeramente el modelo que impuso la LOCE. Sin embargo, seguimos reclamando la recuperación del papel de la comunidad escolar en el control social del centro y en la elección democrática de los directores, garantizando, de ese modo, la participación de todos los sectores.

En la Educación Secundaria Obligatoria, el MEC no se ha hecho eco de las reivindicaciones del profesorado de Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología. Aunque estamos a favor de que los alumnos tengan una transición más gradual de la Educación Primaria a la Secundaria, hay que asegurar que esta reorganización de las materias no suponga una disminución del número de horas que se están impartiendo actualmente. Esto traería consecuencias muy negativas en la formación integral de nuestros alumnos y tendría graves repercusiones en el profesorado. Por esta razón, desde FETE-UGT hemos reclamado al MEC que se clarificase este tema en el Anteproyecto. No ha sido así. Confiamos en que en los posteriores decretos normativos, que desarrollen estas enseñanzas, se mantenga la carga horaria actual de estas materias.

En la Educación Secundaria Obligatoria se contempla la posibilidad de que las Administraciones Educativas incluyan la segunda lengua extranjera entre las materias comunes que se imparten en los tres primeros cursos de esta etapa. Pero si el alumno no puede cursar más de dos materias de las que cursaba en el último ciclo de la Educación Primaria, nos preguntamos si la enseñanza de esta segunda lengua extranjera, irá también en detrimento de la carga horaria de Educación Plástica y Visual, Música o Tecnología.

Nos seguimos posicionando en contra de que en los dos primeros cursos de la ESO se posibilite al profesor a dar especialidades distintas a la suya. Se ha de respetar el principio de especialidad. Pero si en el primer borrador se afirmaba que el profesor, de manera voluntaria, podría impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos, en el actual texto desaparece el término “voluntario” y se afirma que serán las Administraciones educativas las que establecerán las condiciones para que los profesores lleven a cabo esta medida.

Este Proyecto de Ley no concreta medidas de refuerzo de la tutoría en la ESO. En las propuestas para el debate (“el libro verde”) se concretaba mucho más, diciendo que: “la labor de la tutoría se reforzará particularmente en los cursos de primero y segundo de la ESO, mediante una ampliación del horario de atención al alumnado”. Por ello, el MEC debe contemplar el refuerzo de la tutoría mediante una disminución del horario lectivo

dedicado a esta labor.

FERE-CECA.- El aumento de la valoración social y personal de los educadores es un objetivo de todas las organizaciones del ámbito educativo, pero reconocemos el trato discriminatorio que supone el Proyecto entre profesores de la enseñanza pública y concertada. Todas las medidas contempladas en el texto legal se refieren a los funcionarios docentes, sin equiparación alguna con los profesores de los Centros concertados. Este trato desigual no contribuye, precisamente, a aumentar la motivación de nuestros profesores.

b. La adecuación de la formación inicial y permanente del profesorado a las necesidades actuales de la educación y especialmente al tratamiento de la diversidad en las aulas.

RESPUESTAS:

CEAPA.- Respuesta en la anterior.

CONCAPA.- Por lo demás, no observamos grandes cambios en todo lo relativo al personal docente, dándose una línea continuista de un modelo que ya sabemos a dónde ha llevado a la profesión docente, a su prestigio y a los trabajadores. Si acaso, puede tener una valoración positiva la introducción del profesor tutor para acompañar a los profesores de nuevo ingreso al comienzo de su carrera docente, aunque habrá que esperar a su regulación específica para ver si se dan las condiciones necesaria para que realmente funcione.

CC.OO.- Nos gustaría una mayor determinación sobre el particular, desarrollando más los programas de carácter didáctico en la formación inicial. Así mismo echamos en falta un avance en cuanto al reconocimiento académico y administrativo de las titulaciones de los docentes, homogeneizando la actual situación.

FETE-UGT.- No contesta

FERE-CECA.- Es necesario abordar con celeridad, la adecuación de la formación inicial de los profesores, a las necesidades de los alumnos actuales. Los planes de estudio relativos a la formación inicial, están desfasados y no responden a las demandas educativas de la sociedad. El Proyecto trata de poner medidas a este problema pero en línea de continuidad. Es urgente una mayor implicación política en este aspecto.

c. La equiparación del profesorado de la enseñanza privada concertada con el de la pública.

RESPUESTAS:

CEAPA.- No contesta.

CONCAPA.- Aunque han de ser las organizaciones sindicales las que deban hacer una valoración más adecuada, como padres hay algunas cuestiones que nos preocupan. La primera, la falta de apoyo para una mejor valoración social del profesorado. Y, por supuesto, la falta de equiparación entre el profesorado de la escuela concertada con el funcionario docente.

CC.OO.- El texto no es valiente sobre este asunto, pues para CC OO no se podrá llevar a efecto esta deseable equiparación si no se dotan los distintos agentes –Ministerio, patronales, sindicatos- de una mesa de negociación en la que se aborde esta problemática laboral.

FETE-UGT.- Este Proyecto de Ley resulta totalmente insuficiente en los temas relacionados con los trabajadores de la enseñanza y sus condiciones laborales y que no contemple medidas concretas para el profesorado de la Enseñanza privada concertada

Asimismo, y paralelamente, se habrá de elaborar el Estatuto de la Función Docente para los centros concertados.

FERE-CECA.- Como se ha indicado anteriormente, el Proyecto supone una oportunidad perdida para minorar las diferencias laborales, entre los profesores de ambas redes. Si la LOCE fue criticada en este aspecto, el nuevo texto amplifica las desigualdades en aspectos como la jubilación anticipada, los años sabáticos para formación, los complementos de cargo, etc.

d. La definición de nuevos perfiles profesionales que atiendan nuevos servicios y actividades complementarias de las lectivas.

RESPUESTAS:

CEAPA.- No responde

CONCAPA.- Si acaso, puede tener una valoración positiva la introducción del profesor tutor para acompañar a los profesores de nuevo ingreso al comienzo de su carrera docente, aunque habrá que esperar a su regulación específica para ver si se dan las condiciones necesaria para que realmente funcione.

CC.OO.- El personal de los servicios complementarios existentes está absolutamente marginado en el proyecto de ley. Sobre la definición de nuevos perfiles, nadie puede negar la necesidad de la concurrencia de otros profesionales, pero sería necesario un debate profundo y re exivo sobre el particular, pues aventurarse sin dirección no resulta recomendable.

FETE-UGT.- A lo largo del Proyecto de Ley se habla

de medidas de apoyo y de apertura del centro al entorno pero sin mencionar a los profesionales que las llevarán a cabo. Por ello, apoyamos la inclusión de un apartado dedicado al Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa

Complementaria. En la sociedad actual han surgido nuevas demandas que se dirigen a los centros educativos y que exigen la presencia de nuevos perfiles profesionales. La labor de estos profesionales que, en unos casos, participan en el adecuado funcionamiento de los centros educativos y, en otros, son personal de apoyo para el profesorado, propicia una enseñanza de mayor calidad. Por ello, se hace necesaria la definición de estos perfiles profesionales y el estudio de sus condiciones laborales

En los centros concertados, a fin de evitar la subcontratación y la inestabilidad laboral, y debido a su propia importancia educativa, FETE-UGT solicita que el PAS pase a percibir sus retribuciones por “pago delegado” desvinculando dicho pago de la partida del módulo de “otros gastos”

En el último texto de la LOE se especifica que el salario del profesorado que no pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes y que imparta la enseñanza de las religiones en los centros públicos será abonado por la Administración competente como pago delegado en nombre de la entidad religiosa correspondiente. Esta entidad, deberá facilitar a la Administración las nóminas correspondientes y sus eventuales modificaciones.

Tal modificación supone un significativo cambio en la situación contractual de este colectivo de trabajadoras y trabajadores con respecto a la situación actual. Nos encontramos ante una privatización de puestos de trabajo, con la entidad religiosa como empleador, además de ser quien designe la idoneidad o no del trabajador y sus condiciones laborales, lo que, desde FETE-UGT, consideramos un serio retroceso en las diferentes condiciones de trabajo y contractuales del colectivo de profesores de religión.

Reivindicamos la negociación de un Convenio Colectivo Marco que regule sus condiciones laborales –siendo éstas equiparables a las del personal docente–, que vele por el respeto a la protección en el empleo y abogue por la selección de este profesorado mediante los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen para todos los trabajadores del ámbito público.

Aunque el Proyecto habla de equiparación entre todos los profesores de los centros sostenidos con fondos .

públicos, es totalmente insuficiente el compromiso, ya que incluye en su artículo 105 medidas sólo para el profesorado de centros públicos. Estas deben ser comunes para todo el profesorado.

Además reivindicamos que el Personal de Atención Educativa complementaria sea considerado como personal docente y, por tanto, pase a “pago delegado”, desvinculándose su retribución de la partida del módulo “Otros gastos”.

FERE-CECA.- El Proyecto es insuficiente en dicha definición, aunque reconoce la importancia de los Centros como instrumentos eficaces de formación no sólo curricular.

PREGUNTA 7. La comunidad educativa y social. ¿Considera que están suficientemente recogidas en el proyecto de ley?

a. Medidas para favorecer la implicación de las familias en la educación?

RESPUESTAS:

CEAPA.- La Ley, aparte de devolver la función de participación y control social a los Consejos Escolares de centro, abre unas brechas para la implicación de las familias en la educación, tanto en el ámbito individual como en asociaciones, las APAs. Somos los padres y madres, organizados que debemos llenar estos huecos de sentido para que sean efectivas todas las medidas que traza la Ley, las que se puedan desarrollar en las Autonomías, como en el ámbito municipal o en el propio centro. Ya sabemos lo importante que es el apoyo familiar para el éxito escolar de los niños, niñas y jóvenes.

CONCAPA.- CONCAPA considera que el mero cambio de verbo en la redacción de las funciones o competencias que corresponden a los distintos sectores educativos o a los órganos de participación social en los que tienen presencia, no supone una mayor consideración de su papel, ni tampoco de sus miembros. El modelo de participación debe ser modificado de forma radical, otorgando en primer lugar la representatividad de acuerdo con criterios objetivos y democráticos, en el caso de las organizaciones de padres. No podemos aceptar un sistema que premia el nominalismo por encima del respaldo social.

Tampoco el proyecto ofrece novedades importantes, manteniendo el actual régimen de las asociaciones, tanto de padres como de alumnos, que deviene, junto a la Constitución, de la LODE, precisamente la única norma anterior que se propone mantener en vigor.

CC.OO.- El proyecto de ley recoge esta preocupación, entendemos que de manera satisfactoria.

FETE-UGT.- Valoramos positivamente que el Proyecto se atenga a la LODE en cuanto a participación, autonomía y gobierno en los centros educativos y que ese sea el marco normativo. Pero no especifica qué medidas tomará para hacer más participativa, más corresponsable a la familia en el proceso educativo.

FERE-CECA.- Claramente, no. Se debe incidir en la corresponsabilidad de las familias en la educación de los niños y adolescentes, pero dotando a los profesionales de la enseñanza de mecanismos para crear el apropiado clima escolar de estudio. Los padres no sólo deben tener el derecho a controlar la actividad de los Centros sostenidos con fondos públicos, sino el deber de cooperar con sus objetivos.

b.- El reconocimiento y apoyo a las asociaciones del alumnado y de las familias?

RESPUESTAS:

CEAPA.- Creemos que todavía es poco el reconocimiento y apoyo a estas asociaciones, constituimos la mayor organización de voluntariado social y debemos luchar contra la sociedad entera para poder obtener una cosa básica para educar a nuestros hijos, Tiempo.

CONCAPA.- Implícita en la anterior.

CC.OO.- Repetimos lo expresado anteriormente.

FETE-UGT.- Implícita en la anterior.

FERE-CECA.- Es cierto que aumenta el reconocimiento y apoyo a dichas asociaciones, pero estamos en desacuerdo respecto al tratamiento dado a las “huelgas de estudiantes”. Reconociendo este derecho a los alumnos no sólo no se favorece el clima de disciplina y estudio necesarios, sino que se abre la puerta a nuevos problemas en el funcionamiento interno de los Centros.

c.- La atención de los poderes públicos a los medios de comunicación, especialmente a la TV, para que contribuyan al esfuerzo colectivo por la educación de la infancia y la juventud.

RESPUESTAS:

CEAPA.- La educación es una cuestión de todos y todas, se necesita la implicación de la sociedad entera y no-solo padres, alumnos, profesores, televisión... Finlandia es la primera de la clase porque apostaron por una economía basada en la alta tecnología y en la investigación, en pagar impuestos altos para redistribuirlos basándose en la sociedad del bienestar, priorizaron la educación a nivel de Estado. Deberíamos re-examinar

todos en este modelo y ver en que hemos invertido en la última década en España.

CONCAPA.- Implícita en la a.

CC.OO.- El texto participa de esta importante cuestión, si bien apenas se explicitan las acciones e iniciativas que habrían de promoverse, en particular en los medios de comunicación públicos.

FETE-UGT.- Creemos que es insuficiente la atención de los poderes públicos a los medios de comunicación para contribuir al esfuerzo colectivo por la educación. Las Administraciones se deben comprometer a cofinanciar todos aquellos proyectos que contribuyan a mejorar la educación de la infancia y la juventud.

FERE-CECA.- No se aprecia un verdadero avance en este sentido. El Proyecto debería ir más lejos en la prevención de las disfunciones educativas originadas por los medios, en especial, por la TV.

PREGUNTA 8. Respecto a la posibilidad de alcanzar un Pacto Social por la educación

a. ¿Cree que es posible lograrlo durante la tramitación parlamentaria de la ley?

RESPUESTAS:

CEAPA.- Pienso que es necesario un Pacto Social por la educación pero en este momento, necesitamos un Pacto de Estado, la educación no puede estar a merced de los vaivenes políticos.

CONCAPA.- CONCAPA siempre ha sido partidaria de que la educación se excluyera de la confrontación política. Eso exige que las organizaciones sociales y los partidos políticos logren unos acuerdos que, dentro del marco constitucional y del respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos, den estabilidad al sistema educativo. Algo que parece harto difícil por las actitudes que vienen manteniendo algunos grupos políticos, empeñados en que sean las autoridades quienes, usurpando el derecho de los padres, verdaderos y únicos responsables de la educación de sus hijos, tomen las decisiones sobre qué, cómo, cuándo y, sobre todo, dónde han de ser formados.

En este sentido, parecería que el pacto social sería más fácil que el político. Sin embargo, a la hora de negociar y alcanzar acuerdos, determinadas organizaciones no son capaces de mantener un criterio único y sus constantes vaivenes dan, una vez tras otra, al traste con todo intento serio de procurar el entendimiento. La radicalización última de estas organizaciones, que pretenden que sean otros los que renuncien a derechos amparados por las leyes y por los tratados

internacionales, incluida la propia Declaración Universal de los Derechos del Hombre, sólo producen un encastillamiento en las ideas y principios propios de cada uno y alejan toda posibilidad de acuerdo

CC.OO.- Lamentamos profundamente que no se haya conseguido hasta el momento un acuerdo entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Estamos convencidos de que nuestro sistema educativo necesita estabilidad y es preciso evitar que dependa de los legítimos cambios de gobierno que se producen en nuestro estado democrático. Por ello, entendemos que los partidos con representación parlamentaria deberían asumir la responsabilidad que le corresponde y lograr un acuerdo sobre los aspectos básicos de nuestro sistema educativo.

FETE-UGT.- Desde FETE creemos que es posible. Esperamos que, con los esfuerzos renovados de todos, se consiga dar estabilidad al sistema educativo. Una estabilidad demandada por la escuela y por la sociedad en general que debe llegar desde el consenso, culminando en un Pacto de Estado por la Educación con todas las fuerzas políticas.

FERE-CECA.- Es difícil hacer una previsión en este sentido, después de la experiencia vivida en los últimos meses. No obstante, tenemos la misma disposición favorable y la misma convicción sobre la necesidad de dicho Pacto. Nunca es tarde para alcanzar un Pacto de esta trascendencia y no podemos desaprovechar todo lo avanzado en el pasado mes de marzo.

b.- ¿Cuáles serían los aspectos favorables y cuales los obstáculos que se oponen para conseguirlo?

RESPUESTAS:

CEAPA.- Un aspecto a favor es el clamor social por la estabilidad del sistema educativo. Un aspecto negativo, las ideologías enfrentadas de la dualidad española. España es plural, diversa y diferenciada, recogido en un Estado de las Autonomías y esto debe quedar plasmado en la Ley de Educación, a la vez que respetado por todos. El tramite parlamentario podría constituir una buena ocasión para lograrlo ya que en el arco parlamentario están representados todos los partidos políticos que votamos democráticamente.

CONCAPA.- Implícita en la anterior.

CC.OO.- Implícita en la anterior.

FETE-UGT.- El principal obstáculo está en la falta de verdadera voluntad de pactar. La palabra “Pacto”, utilizada por las organizaciones sociales, políticas y sindicales no era más que una posición cómoda ante la

opinión pública, aunque la realidad demuestra que a la hora de asumir la responsabilidad de firmar un acuerdo se refugian en postulados ideológicos – unos no se quieren comprometer con la corresponsabilidad de escolarizar a todo tipo de alumnado y, otros no quieren reconocer la complementariedad de las dos redes que constituyen los centros sostenidos con fondos públicos –, buscan responsabilidades en la Administración o el resto de organizaciones, porque lo que no quieren es pactar quieren seguir en clave de confrontación

FERE-CECA.- Los aspectos favorables se centran en la propia constatación de la realidad educativa de nuestro país, así como en los vaivenes políticos que inciden directamente en el ámbito educativo. Asimismo, hay un acercamiento de posturas entre partes tradicionalmente distanciadas, buscando el denominador común de todas ellas.

Sin embargo, cuando mayor es la necesidad de un Pacto, mayores son las fuerzas que tratan de impedirlo, por rivalidades políticas o, incluso, por protagonismos estériles. Cuando no se está en desacuerdo con el contenido del Pacto, se está por lo forma, por el procedimiento seguido, o por cualquier otra razón que sirva simplemente para otorgar relevancia al que se opone al mismo.

c. ¿De qué manera podrían contribuir los poderes públicos y los partidos políticos a su consecución?

RESPUESTAS:

CEAPA.- Incluida en la a.

CONCAPA.- Incluida en la a.

CC.OO.- Incluida en la a.

FETE-UGT.- Es absolutamente necesario que sigan propiciando el diálogo. Pactar significa ceder. Desde FETE estamos dispuestos a realizar todos los esfuerzos necesarios.

FERE-CECA. Los poderes públicos y los partidos políticos deberían guiarse exclusivamente o, al menos, preferentemente por el bien común. Si dentro de sus objetivos, tuviese cabida este concepto, no sería difícil alcanzar dicho Pacto. Tanto las Administraciones como los partidos políticos, deberían dar ejemplo de sensatez, de colaboración mutua. Aunque sólo fuese por coherencia con sus fines básicos. Sin embargo, la realidad nos muestra cada día justo lo contrario. Algunos lo achacan a la juventud de nuestra democracia, otros a falta de sentido común. Quizás se trate de ausencia de perspectiva histórica.